



METRO CALI S. A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ DE 2014

**SELECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL PROGRAMA DE SEGUROS**

OBJETO: Seleccionar la compañía o compañías para contratar los seguros que amparen los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable, dentro del Territorio Nacional de Metro Cali S.A., así como a los funcionarios de la misma Entidad

JUNIO DE 2014



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme al Art. 66 de la Ley 80 de 1993, a la ley 1150 de 2007 y a su decreto reglamentario No. 1510 de 2013, artículo 24, numeral 5, **METRO CALI S. A.** se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso de selección, y así acatar estrictamente los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

METRO CALI S. A. se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar su programa de seguros.

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través del presente Pliego de Condiciones, en el orden correspondiente.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento
7. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Pliego de Condiciones.
8. Presentar las ofertas en original y dos (1) copias con el correspondiente índice y debidamente foliadas.



INDICE

CAPÍTULO I.....	8
1. INFORMACIÓN GENERAL	8
1.1. OBJETO.....	8
1.2. PRESUPUESTO OFICIAL	9
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	10
1.4. VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR.....	11
1.5. PARTICIPANTES	11
1.6. PLAZOS Y ETAPAS DE LA LICITACIÓN	12
1.6.1. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO	12
1.6.2. CONVOCATORIA PÚBLICA	13
1.6.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.....	13
1.6.4. AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR (PARA ETAPA DE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES)	14
1.6.5. APERTURA DEL PROCESO	14
1.6.6. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	14
1.6.7. VISITAS A LAS INSTALACIONES (NO OBLIGATORIA).....	14
1.6.8. AUDIENCIA DE REVISIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y PRECISIÓN DEL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	15
1.6.9. ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	16
1.6.10. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	16
1.6.11. CIERRE DEL PROCESO (PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS).....	16
1.6.12. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	17
1.6.13. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	17



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

1.6.14.	ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA	18
1.7.	CRITERIOS DE DESEMPATE	18
1.8.	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	19
1.9.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	19
1.10.	RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y SU ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.....	21
2.	REQUISITOS DE LA PROPUESTA.....	22
2.1	CAPACIDAD JURÍDICA	22
2.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO NO. 01).....	22
2.1.2	CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.....	22
2.1.3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.....	23
2.1.4	ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CON SUS CONDICIONES GENERALES.....	24
2.1.5	ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA	25
2.1.6	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	25
2.1.1.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	26
2.1.7.	ACREDITACIÓN DE OFICINA EN LA CIUDAD DE CALI	26
2.2	CONDICIONES DE EXPERIENCIA.....	26
2.2.2.1.	EXPERIENCIA EN MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS:.....	26
2.2.2.2.	EXPERIENCIA EN MANEJO Y ATENCIÓN DE SINIESTROS.....	28
2.3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	29
2.4	CAPACIDAD FINANCIERA	30
2.4.1.	INDICADORES FINANCIEROS	30
3.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.....	33
3.1.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	33
3.2.	CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	33



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

3.3.	PROPUESTA ECONÓMICA	34
4.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	36
4.1.	IDIOMA	36
4.2.	ORIGINAL Y COPIAS DE LA PROPUESTA	36
4.3.	INDICE GENERAL	36
4.4.	CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS.....	37
5.	RELACION DE ANEXOS Y FORMATOS	38
5.1.	ANEXOS	38
5.2.	FORMATOS.....	38
6.	CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS	40
6.1.	DOCUMENTOS CONTRACTUALES.....	40
6.2.	PLAZO PARA ENTREGA DE AMPARO PROVISIONAL Y DE LAS POLIZAS.....	40
6.3.	VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS.....	40
6.4.	PERFECCIONAMIENTO	41
6.5.	LEGALIZACIÓN	41
6.6.	GASTOS DERECHOS E IMPUESTOS	41
6.7.	VALOR DEL CONTRATO	41
6.8.	FORMA DE PAGO.....	41
6.9.	SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.....	42
6.10.	INTERMEDIARIOS.....	42
6.11.	MODIFICACIONES.....	42
6.12.	ADICIONES	42
6.13.	PLAZO DE EJECUCION	43
6.14.	CESIÓN.....	44
6.15.	DOMICILIO	44



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

6.16.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	44
7.1.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.....	47
7.2.	FACTORES DE EVALUACIÓN.....	47
7.2.1.	EVALUACIÓN TÉCNICA	49
7.2.1.1.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS 1000 PUNTOS.....	49
7.2.2.	EVALUACIÓN ECONÓMICA	49
7.2.3.	CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS 100 PUNTOS.....	50
	FORMATO NO. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	53
	FORMATO 2 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 1607 DE 2012).....	57
	FORMATO NO. 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCION.....	59
	FORMATO NO. 4 – ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES.....	63
	FORMATO NO. 5 – RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA	66
	FORMATO NO. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67
	(MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS).....	67
	FORMATO NO. 7 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	68
	(SINIESTROS)	68
	FORMATO 8 – FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA LEY 816/2003	69
	FORMATO NO. 9 – MODELO CONFORMACION CONSORCIO	70
	FORMATO NO. 10 – MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL.....	72
	FORMATO NO. 11 – MODELO CERTIFICACION DE AMPARO INICIAL.....	74



CAPÍTULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

METRO CALI S. A. Está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía o Compañías para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD dentro del territorio nacional, así como a los funcionarios de la misma Entidad, para lo cual METRO CALI expedirá la Resolución correspondiente que ordena la apertura de la Licitación.

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

GRUPO No. I	1- Todo Riesgo Daños Materiales 2- Global de Manejo para Entidades Oficiales 3- Responsabilidad Civil Extracontractual 4- Póliza de Automóviles
GRUPO No. II	5- Responsabilidad Civil Servidores publicos
GRUPO No. III	6- Póliza de Grupo Vida 7 - Póliza de Accidentes Personales
GRUPO No. IV	8- Póliza de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, "SOAT"

NOTA 1: Los proponentes **PODRÁN** presentar oferta para uno o varios grupos.

NOTA 2: Las propuestas presentadas para cada grupo **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo.

NOTA 3: Los proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, en forma individual o como Consorcio o Unión Temporal y cuenten con autorización y/o hayan comercializado el producto de Responsabilidad Civil Servidores Públicos durante el último año, **DEBEN** presentar oferta para el Grupo No. 2.

La acreditación de no contar con esta autorización y/o que no hayan comercializado el producto, por el término antes indicado, se deberá realizar de conformidad con lo señalado en los



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

Certificados Expedidos por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el caso de proponentes que presenten oferta para el Grupo No. 1, en Consorcio o Unión Temporal, y que alguno(s) de los integrantes cuente(n) con autorización para ofrecer el producto de Responsabilidad Civil Servidores Públicos o lo hayan comercializado durante el último año; al menos uno de los integrantes que cuenten con tal autorización **DEBE** presentar oferta para el Grupo No. 2 en forma individual.

METRO CALI S. A. se reserva el derecho de incluir o excluir en la cobertura de las pólizas, aquellos bienes que hayan sido retirados del servicio y/o adquiridos.

NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

RAMOS / PÓLIZAS	VALOR DEL PRESUPUESTO
Grupo I	
Todo Riesgo Daños Materiales	\$75,163,193
Global de Manejo para Entidades Oficiales	
Responsabilidad Civil Extracontractual	
Automóviles Colectivo	
Grupo II	
Responsabilidad Civil Servidores publicos	\$380,692,933
Grupo III	
Póliza de Grupo Vida	\$ 29.196.690
Póliza de Accidentes Personales	
Grupo IV	
Póliza de Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito, "SOAT	\$ 1.150.000
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 495,268,320

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado **NO SERÁ EVALUADA** en el grupo correspondiente



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, principalmente en sus Artículos 100 y 101, Título V del Libro IV del Código de Comercio, Ley 45 de 1990; y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Contratación.



1.3.1 Modalidad del proceso de selección y su justificación

La modalidad del proceso de selección es la Licitación Pública, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 38 y 39 del Decreto 1510 de 2013.

Esta modalidad se acoge en atención a que el servicio requerido es integral, en el que confluyen varias actividades a desarrollar que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo técnico, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se ha planteado en los estudios previos financiero-económico y técnico la ponderación de elementos de calidad y precio.

1.4. VIGENCIA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

La vigencia técnica de los seguros a contratar, será de doce (12) meses, comprendidos entre el 07 de Julio de 2014, a las 24:00 y hasta el día 07 de Julio de 2015 a las 24:00 horas, No obstante la vigencia estipulada, **METRO CALI S. A.** se reserva la facultad de adjudicar por mayor vigencia.

NOTA: El proponente deberá señalar expresamente si acepta o no adjudicaciones por mayor vigencia técnica a la establecida en este numeral, manteniendo las mismas condiciones ofrecidas en su propuesta. En el evento en que el proponente no hiciere ninguna manifestación la ENTIDAD entiende que acepta la adjudicación por cualquier mayor vigencia técnica y liquidación del costo a prorrata.

1.5. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros de la ley 80 de 1993, podrán participar, en la presente Licitación, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia.



1.6. PLAZOS Y ETAPAS DE LA LICITACIÓN

1.6.1. Cronograma y Trámite del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
AVISO DE LA CONVOCATORIA. (Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013)	4 de junio de 2014	4 de junio de 2014
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES <i>(Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013)</i>	4 de junio de 2014	17 de junio de 2014
Audiencia Informativa Preliminar (HORA: 10: A.M.) Instalaciones de Metro Cali S.A. ubicada en la Av. Vasquez Cobo No . 23N - 59 Piso 3	10 de junio de 2014	10 de junio de 2014
ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y REALIZACIÓN DE AJUSTES	17 de junio de 2014	17 de junio de 2014
REUNIÓN PARA ANÁLISIS DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y APROBACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN (Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 de la Ley 019 de 2012)	11 de junio de 2014	11 de junio de 2014
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (Artículo 24 del Decreto 1510 de 2013)	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014
APERTURA DE LA LICITACIÓN (<i>Ley 80 de 1993, Artículo 30. Numeral 5o. El plazo de la licitación o concurso, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas....</i>).	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO (Artículo 22 del Decreto 1510 de 2013).	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014
VISITA DE INSPECCIÓN A LOS RIESGOS Instalaciones de Metro Cali S.A. ubicada en la Av. Vasquez Cobo No . 23N - 59 (9:00 a.m.)	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

AUDIENCIA DE ACLARACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA REVISION DE RIESGOS PREVISIBLES(<i>Numeral 4 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 39 del Decreto 1510 de 2013</i>) 3:P.M.	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES (18/06/2014 A LAS 5 PM)	18 de junio de 2014	18 de junio de 2014
EXPEDICION DE ADENDAS (<i>Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013</i>)	19 de junio de 2014	19 de junio de 2014
CIERRE (10 A. M) (<i>Numeral 5° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993</i>)	26 de junio de 2014	26 de junio de 2014
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	26 de junio de 2014	26 de junio de 2014
CONSULTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN (<i>Numeral 8° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993</i>)	27 de junio de 2014	4 de julio de 2014
RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	7 de julio de 2014	7 de julio de 2014
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (<i>Artículo 39 Del Decreto 1510 de 2013</i>)	7 de julio de 2014	7 de julio de 2014
ENTREGA DE AMPARO PROVISIONAL	7 de julio de 2014	7 de julio de 2014
SUSCRIPCION DEL CONTRATO		
EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE LAS PÓLIZAS		
INICIO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS :24:00 HORAS	7 de julio de 2014	7 de julio de 2014

1.6.2. Convocatoria Pública

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la entidad contratante y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

1.6.3. Publicación y Consulta del Proyecto Pliego de Condiciones



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

El proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones

1.6.4. Audiencia Informativa Preliminar (Para etapa de Proyecto de Pliego de Condiciones)

METRO CALI S. A. Efectuará una audiencia informativa preliminar, antes de la apertura del proceso, en la fecha y sitio señalado en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones. Esta Audiencia se realizará con el fin de precisar el contenido y alcance del proyecto del Pliego de Condiciones y de oír a los interesados.

Como resultado de esta audiencia informativa preliminar, **METRO CALI S. A.** evaluará y analizará los ajustes y modificaciones que estime pertinentes los cuales serán consignados en el Pliego de Condiciones definitivo.

1.6.5. Apertura del proceso

La apertura del presente proceso se realizará en el sitio y fecha señalada en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013

1.6.6. Publicación y Consulta del Pliego de Condiciones Definitivo

El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en la oficina de Contratación de METRO CALI S.A. Avda. Vásquez Cobo #23 N - 59 y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co

Nota: Será exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información a la cual accede a través de la página Web correspondiente al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

En caso de que el oferente desee el suministro por parte de la Entidad de copia impresa de los Pliegos de Condiciones, podrá efectuar la solicitud mediante aviso escrito, enviado al E mail contrataciones@metrocali.gov.co, o radicado en la oficina Avda. Vásquez Cobo #23 N - 59 En la ciudad de Cali, Valle del Cauca, Ventanilla Única de la Entidad. Sobre el particular la ENTIDAD confirmará el valor a consignar por concepto del pago de las fotocopias requeridas y el mecanismo para la entrega de las mismas.

1.6.7. Visitas a las instalaciones (no obligatoria)

Para mayor conocimiento de los intereses asegurables, por parte de los interesados en presentar oferta, éstos podrán realizar inspección a los riesgos, en la fecha señalada en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones.



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

Los interesados que deseen asistir a esta visita, deben reunirse el día 18 de Junio de 2014 a las 9:00 horas en la oficina de contrataciones de la ENTIDAD ubicada en Avda. Vásquez Cobo #23 N – 59, para ser conducidos por funcionarios de la ENTIDAD.

Los proponentes que no asistieren a la visita antes señalada o que estén interesados en realizar visitas de inspección adicionales, podrán formular solicitud para tal efecto en la audiencia de aclaración del Pliego y en la misma la **METRO CALI S. A.** Establecerá la fecha para la práctica de la inspección bajo las mismas condiciones antes señaladas..

Se aclara que las visitas no son obligatorias y en el caso de que el proponente no las realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado de los bienes a cubrir y/o los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de **METRO CALI S. A.** . En todo caso las visitas son por cuenta y riesgo del oferente.

**1.6.8. AUDIENCIA DE REVISIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y
PRECISIÓN DEL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del plazo de la licitación, se realizará la Audiencia de asignación de riesgos que trata el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 39 del Decreto 1510 de 2013 con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva. Por tal razón se solicita a los proponentes interesados en participar, estudiar con previa antelación a la celebración de la presente audiencia la asignación de riesgos, a fin de establecer su distribución definitiva. En la misma audiencia se precisará el contenido y alcance del pliego de condiciones señalada en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto Ley No. 0019 de 2012.

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como también lo verificado frente a la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, **se recomienda** a los oferentes interesados que con antelación a la audiencia manifiesten **por escrito** sus inquietudes al correo electrónico contrataciones@metrocali.gov.co. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igualmente por escrito.

Se informa que de acuerdo con la dificultad de las preguntas formuladas y la complejidad de los análisis que deban efectuarse para dar respuesta a las mismas, **METRO CALI S. A.** se reserva expresamente la facultad de emitir la respuesta en la misma audiencia en forma oral o de hacerlo posteriormente por escrito.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo de cierre de la Licitación de conformidad con lo señalado en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, la entidad no podrá expedir adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

extender el término del mismo. La publicación de las adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, es decir de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., como lo señala el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013.

Las modificaciones al Pliego de Condiciones se adoptarán únicamente mediante Adenda, el cual se pondrá a disposición de los interesados en la página Web de la ENTIDAD, en la dirección www.colombiacompra.gov.co/es/secop

1.6.9. Aclaraciones o Modificaciones al Contenido del Pliego de Condiciones

1.6.9.1. Oportunidad para Solicitar Aclaraciones y Modificaciones

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la presente Licitación y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma los términos del mismo. En todo caso de contradicción entre el Pliego y la Oferta, primará lo establecido en el Pliego.

Cualquier interesado, puede solicitar por escrito aclaraciones adicionales sobre el Pliego de Condiciones. Estas deben dirigirse a la Avda. Vásquez Cobo #23 N – 59, oficinas de la Entidad, ubicada en Cali, o a través del correo electrónico contrataciones@metrocali.gov.co. **METRO CALI S. A.** dará también por escrito las aclaraciones del caso, copia de las cuales publicarán en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, ni se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

1.6.10. Plazo Máximo para expedir adendas

METRO CALI S. A. de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción, Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 no expedirá adendas dentro de los tres días anteriores a la fecha establecida para el cierre y el horario para expedirlas será en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. la indicada en el Cronograma Numeral 1.6.1 Cronograma y trámite del proceso, del pliego de condiciones.

1.6.11. Cierre del proceso (Presentación de las propuestas)

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, así como el sitio en el cual debe efectuarse la entrega, son los señalados en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de Republica, en la que señala que la hora oficial se tomará



de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección <http://horalegal.sic.gov.co/>

1.6.12. Plazo de evaluación de las Propuestas.

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones

Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de **METRO CALI S. A.**, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

METRO CALI S. A. analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas y verificará los documentos subsanados reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellos satisfacen el requerimiento de la Entidad.

METRO CALI S. A. tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe **METRO CALI S. A.**, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada, parcialmente para el ramo sobre el cual se efectúe la solicitud de aclaración y en forma total si se trata de aspectos generales de la oferta.

1.6.13. Publicación del Informe de Evaluación

Los informes de verificación de los documentos y evaluación de las propuestas se pondrán a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones, con el fin de que los proponentes formulen sus observaciones a tales informes. En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.



1.6.14. Adjudicación en Audiencia Pública

METRO CALI S. A. adjudicará la presente Licitación en audiencia pública a llevarse a en cabo en las fechas y sitio indicados en el numeral 1.6.1. Cronograma y trámite del proceso, del presente Pliego de Condiciones, en la forma y términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 39 del Decreto 1510 de 2013.

METRO CALI S. A. adjudicará **por grupos** los contratos de seguros objeto de contratación bajo este proceso, al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el mayor puntaje y por ende el primer lugar en el orden de elegibilidad. Se entienden como Ofertas hábiles, aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes y/o mínimos (jurídicos, financieros, técnicos, experiencia, administrativos, organizacional y económicos) exigidos en el Pliego de Condiciones

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por igual a **METRO CALI S. A.** y al adjudicatario.

El (los) adjudicatario(s) de esta licitación pública quedará(n) sujeto(s) a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual **METRO CALI S. A.** hará efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta, prevista en este Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 33 del Decreto 1510 de 2013:

- I. Si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total en cualquiera del(los) Grupo(s) de Pólizas objeto de la presente Licitación y éste fuere el mayor de la evaluación final de(l) (los) Grupo(s), se adjudicará a quién de ellos haya obtenido en la evaluación del factor económico la más alta calificación.
- II. Y si ésta hubiere sido igual, se adjudicará(n) el (los) Grupo(s) respectivo (s), al proponente que de ellos hubiere obtenido la mayor calificación en la evaluación técnica en el factor de Condiciones Técnicas Complementarias.
- III. Y Si el empate persiste, se preferirá la oferta que de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

- IV. Si continúa el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes Nacional, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- V. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura siempre que:
- a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- VI. Si continúa el empate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condiciones de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta
- VII. Como última opción, en caso de seguir el empate, se utilizará el sorteo mediante **balota**.

1.8. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

METRO CALI S. A. declarará desierta la Licitación Pública, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presente ninguna propuesta, o cuando ninguna de las que se presente pueda ser objeto de calificación por incurrir en causales de rechazo. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado.

METRO CALI S. A. notificará la decisión a los proponentes que presentaron oferta, y publicará la misma en la página Web de la entidad en la dirección www.colombiacompra.gov.co/es/secop

1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- a) Cuando alguno de los participantes se encuentre en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en el presente Pliego de Condiciones



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

- c) Cuando la(s) Aseguradora(s) que aún teniendo aprobado el ramo de la póliza de Responsabilidad Civil y presente oferta para los grupos 1, 3, o 4 no presente oferta para el grupo No. 2.
- d) Cuando la aseguradora bien sea que se presente de manera individual o como miembro de un Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con cualquiera de los siguientes requisitos estipulados en el Pliego de Condiciones:
- Cuando NO se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la OFERTA por el OFERENTE o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o por el apoderado constituido para el efecto, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
 - Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
 - Cuando NO se presente con la oferta el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
- Cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no tenga aprobado alguno de los ramos correspondientes a las pólizas para las cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta del grupo respectivo.
 - Cuando no se presente oferta para la totalidad de las pólizas que conforman el (los) grupo(s) para los cuales presenta propuesta, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) respectivo(s).
 - Cuando la oferta presentada no cumpla con los criterios establecidos en el numeral 1.1.
 - Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte de **METRO CALI S. A.**, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal o cuando la operación de la ENTIDAD no permita su cumplimiento, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) para los cuales se aplica el condicionamiento, requisito y/o garantía.
 - Cuando la propuesta contemple plazo para el pago de la prima, inferior al establecido en el presente Pliego de Condiciones.
 - Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la ENTIDAD contratante, dentro del término perentorio señalado para tal efecto. y en este caso



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

el rechazo deberá hacerse en relación **con el grupo respectivo**.

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado, caso en el cual se rechaza la oferta del (los) grupo(s) en el (los) cual(es) exceda el presupuesto.
- La no presentación de la Oferta Económica, caso en el cual se rechaza la oferta **del (los) grupo(s) para el (los) cual(es) presente oferta**.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta en forma simultánea con la oferta o no se encuentre debidamente expedida en la razón social del afianzado y/o el asegurado señalados en el pliego de condiciones.
- Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.

1.10. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y SU ASIGNACIÓN ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y en artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, **METRO CALI S. A.**, ha evaluado, tipificado, estimado y asignado provisionalmente los riesgos previsible involucrados en la presente contratación en la Matriz de Riesgo según Anexo No. .



CAPÍTULO II

2. REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Podrán participar en esta licitación, todas las Compañías de Seguros, independientemente, en Consorcio o en Unión Temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, con aptitud legal para expedir el tipo de seguros objeto de la presente licitación, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de requisitos estipulados a continuación, con los siguientes documentos:

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Para verificar la capacidad jurídica se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

2.1.1 Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 01)

Carta de presentación de la propuesta diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el **FORMATO No. 01**, suscrito por el Representante Legal o apoderado, según sea el caso.

En caso de que la propuesta sea presentada por una persona jurídica o por un Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá ser suscrita por la persona que represente la persona jurídica, el Consorcio o la Unión Temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de Consorcio o Unión Temporal en donde conste que quien la presenta acredita la capacidad para tal fin, así como la capacidad para suscribir el contrato a que haya lugar.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en la propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal, Expedidos por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia

El proponente deberá acreditar con los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio y de la Superintendencia Financiera, expedidos con fecha no superior a **treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la Licitación**, los siguientes aspectos:

- a) Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente licitación y duración de la sociedad **la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos años más.**
- b) Quien ejerce la representación legal y sus facultades.

Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato **METRO CALI S. A.**, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

- c) Que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta

2.1.3 Formato anti-corrupción

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el formato No. 03 el cual deberá ser incluido en la oferta.

2.1.4 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio o, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes (**FORMATO No. 11 o 12 según aplique**), en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde, entre otros, se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO
- b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará la Unión Temporal o el Consorcio.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio y sus respectivas responsabilidades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.



- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de **METRO CALI S. A.** .
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá **ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.**

2.1.5 Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 118 del Decreto 1510 de 2013 y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario: METRO CALI S. A.
Afianzado: El oferente
Vigencia: **Noventa (90) días** calendario a partir de la fecha de cierre de la licitación.
Cuantía: El equivalente **al 10%** del valor del presupuesto oficial de(los) grupo(s) para el (los) cual(es) presente oferta.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la Licitación **METRO CALI S. A.** tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de **METRO CALI S. A.**



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

2.1.6 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA

De conformidad con el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, **METRO CALI S. A.** requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

2.1.7 Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

Para tal efecto se deberá diligenciar el **FORMATO No. 02**. El cual deberá ser firmado por el Revisor Fiscal y cuyo documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente el requisito de que trata este numeral

Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este formato



2.1.1. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo anterior, **METRO CALI S. A.** verificará la información contenida en el RUP, así:

Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**versión 14**)

Segmento	Familia	Clase
84	13	84131500
84	13	84131600

Segmento	Familia	Clase
84	13	84131600

Los oferentes deberán estar inscritos y clasificados de conformidad al grupo o grupos a los cuales presenta oferta.

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.

2.1.7. Acreditación de Oficina en la ciudad de Cali

El proponente acreditará que cuenta con sucursal u oficina debidamente autorizada en la ciudad de Cali, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

2.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

2.2.2.1. Experiencia en Manejo de Programas de Seguros:

METRO CALI S. A. verificará respecto a cuantías en primas y pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Licitación, la experiencia de los proponentes en el manejo de programas de seguros.



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

Para tal efecto los proponentes deberán acreditar, mediante relación suscrita por el Representante Legal, según la información contenida en el FORMATO No. 6, la experiencia con el siguiente perfil:

- a) Se debe acreditar experiencia en manejo de tres (3) programas de clientes públicos y/o privados, de conformidad con la información contenida en el FORMATO No 6.
- a) La relación de clientes debe corresponder a vigencias anuales de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia anual certificada debe ser posterior al 01 de enero de 2009 y la fecha de vencimiento de la vigencia anual certificada no deberá exceder la fecha del 31 de diciembre de 2013.

Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

- a) En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.
- b) Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este pliego, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en **FORMATO No 6**.
- c) La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, debe cumplir con los montos en primas anuales y tipo de pólizas, de conformidad con lo siguientes:

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en las tres (3) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
Grupo No 1.	\$ 80.000.000	Las certificaciones deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman este grupo. Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto (excepto deudores), rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción
Grupo No 2.	\$ 400.000.000.000	Las certificaciones deben contemplar como mínimo dos (2) de las pólizas que conforman este grupo.



Grupo No 3.	\$ 10.000.000	
--------------------	----------------------	--

2.2.2.2. Experiencia en Manejo y atención de Siniestros

METRO CALI S. A. verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención de siniestros relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente Licitación, respecto a cuantías de reclamos ocurridos e indemnizados, **durante los cinco (5) años anteriores**, esto es, la fecha de ocurrencia y el pago de la indemnización debe estar comprendida entre **el día 01 de Enero de 2009 y el día 31 de Diciembre de 2013**.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, relación **suscrita por el representante legal**, de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 7** relacionando información que de cuenta de los siniestros pagados por el proponente, provenientes de entidades **oficiales o empresas privadas** con las que haya contratado en su calidad de usuario final.

Las certificaciones de experiencia en manejo y atención de siniestros, deberán como mínimo contener la siguiente información:

- Razón Social del Asegurado
- Ramo y tipo de póliza
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Fecha de pago del siniestro
- Valor indemnizado

Lo(s) siniestros con los cuales se pretenda acreditar la experiencia en manejo y atención de siniestros, deben cumplir como mínimo con el número de siniestros y cuantías relacionadas a continuación:

Grupo	Número de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Suma de los valores de los siniestros certificados)
Grupo No 1	Cinco (5)	\$ 100.000.000
Grupo No 2.	Dos (2)	\$ 200.000.000
Grupo No 3.	Dos (2)	\$ 100.000.000



NOTAS:

- Para las propuestas de las pólizas que conforman el **Grupo No. 1**, las certificaciones deben **contemplar como mínimo dos (2)** de las pólizas que conforman este grupo.
- Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación de siniestros atendidos bajo coberturas de pólizas tradicionales de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
- Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos o cualquiera de sus miembros podrá certificar su experiencia.
- Se permite la acreditación de este requisito, en formato diferente al contenido en este pliego, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en **FORMATO No 7**.

2.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado

Rentabilidad de Patrimonio RP

$$RP = UO / PT > 0$$

UO = Utilidad Operacional
PT = Patrimonio

El oferente deberá tener una Rentabilidad de Patrimonio **mayor o igual a 0**.

a) Rentabilidad del Activo RA

$$RA = UO / AT > 0$$

UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

La rentabilidad del activo requerida la cual deberá ser **mayor o igual a 0**.

La verificación del cumplimiento de los anteriores indicadores, se hará sobre la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes RUP con corte al 31 de Diciembre de 2013.



La capacidad de organización para las uniones temporales, será el resultado de la sumatoria de la capacidad de organización de cada uno de los integrantes, en proporción al porcentaje de la participación en la respectiva asociación.

La verificación de la capacidad de organización de los consorcios será igual a la sumatoria correspondiente de cada uno de los integrantes.

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en del presente pliego de condiciones.

2.4 CAPACIDAD FINANCIERA

2.4.1. Indicadores Financieros

METRO CALI S. A. efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, cuyos textos se transcribe a continuación:

(...)

Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Artículo 16. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. (Subrayado con negrilla fuera de texto)

(...)

De conformidad con lo anterior, **METRO CALI S. A.** realizó la evaluación concluyendo que los indicadores de Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de Intereses no



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

atienden la necesidad de garantizar la capacidad financiera que requiere la entidad para el cumplimiento de las metas y objetivos que busca con el presente proceso de contratación, toda vez que como se indica en el Decreto 2954 de 2010, el mercado asegurador desarrolla actividades que no permiten la evaluación y calificación adecuada bajo los indicadores antes referidos y es así como en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto antes citado, se previeron las disposiciones específicas para el análisis del mercado asegurador en este aspecto.

Con base en lo antes expuesto **METRO CALI S. A.** efectuó el análisis a las disposiciones previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en especial las relacionadas con lo dispuesto en el Decreto 2954 de 2010, que estableció el régimen de patrimonio adecuado para las entidades aseguradoras, confirmando que efectivamente este indicador cuenta con las condiciones que permite la evaluación en forma integral, permitiendo así evidenciar la efectiva capacidad financiera de las mismas, tal como se indica en el considerando de dicha norma, en el que se estipula lo siguiente:

*“Que de acuerdo con los estándares internacionales de regulación, los requerimientos de solvencia para las entidades aseguradoras deben tener en cuenta no sólo los riesgos de suscripción asociados a los riesgos amparados y las primas cobradas, **sino que también deben considerar otro tipo de riesgos como los propiamente financieros tal como el de mercado y el de activo.**”*

Que dado que pueden existir correlaciones entre los diferentes riesgos considerados y que dichas correlaciones varían en cada entidad, las aseguradoras podrán utilizar modelos de medición propios para el cálculo de dichas correlaciones previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo se podrán presentar modelos de industria, autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que den cuenta de las diferentes correlaciones existentes en cada entidad.

*Que con el objetivo de determinar el valor correspondiente al riesgo de activo, las entidades aseguradoras deben clasificarlos en alguna de las categorías de riesgo establecidas en el presente decreto y posteriormente ponderarlos según su nivel de riesgo, **con el fin de garantizar que la entidad cuenta con un patrimonio sano, adecuado y de calidad.** (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Con base en lo antes expuesto, **METRO CALI S. A.** considera apropiado establecer para la verificación de la capacidad financiera de las aseguradoras únicamente la verificación de los indicadores de Patrimonio Técnico y Patrimonio Adecuado.

De conformidad con lo anterior y para efectos de la acreditación de la capacidad financiera, los proponentes deberán **contar con un exceso del patrimonio técnico, frente al patrimonio adecuado, en el equivalente al mayor o igual del valor del presupuesto al grupo del presupuesto oficial del grupo o grupos a los cuales presenta oferta**



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

Con el fin de verificar el cumplimiento de este requisito, **METRO CALI S. A.** realizará la consulta en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia, del último reporte de patrimonio técnico y patrimonio adecuado publicado por esta Entidad.

En caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, los índices se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia

Para efectos de la verificación del cumplimiento de este requisito, **METRO CALI S. A.** realizará la consulta en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, del último reporte de patrimonio técnico y patrimonio adecuado publicado por esta Entidad.

Nota 1: Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene el resultado mínimo anteriormente establecido, en cada indicador.

Nota 2: Para los consorcios y/o Uniones Temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

NOTA 3: El proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece.



CAPITULO III 3. PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones Técnicas Mínimas se encuentran contenidas en el **ANEXO No. 01** y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por **METRO CALI S. A.**, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el **FORMATO No. 4**, denominado en el presente Pliego, **“Aceptación de las Condiciones Técnicas Mínimas”**

“Señor Proponente, recuerde que no es necesario adjuntar a su oferta las Condiciones Técnicas Mínimas contenidas en el ANEXO No. 1, toda vez que la acreditación de este requisito será verificado Únicamente con la certificación de aceptación de las mismas, contenida en el **FORMATO No. 04**, el cual debe ser aportado debidamente suscrito por el representante legal, en señal de clara y absoluta aceptación de las Condiciones Técnicas Mínimas.”

Las Condiciones Técnicas Mínimas corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Mínimas prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

METRO CALI S. A. realizará la evaluación y ponderación de la Propuesta Técnica presentada por los oferentes en relación a las Condiciones Técnicas Complementarias, que son objeto de calificación y las cuales se encuentran contenidas en el **FORMATO 05**.

Las Condiciones Técnicas Complementarias, corresponden a coberturas, cláusulas y condiciones particulares, las cuales no son de obligatorio ofrecimiento y para las cuales se asignará calificación a los proponentes que las otorguen, de conformidad con los criterios y puntajes que se estipulan en el citado Formato, para cada una de las mismas.

Se precisa que el ofrecimiento de condiciones (que presten beneficio a la Entidad Asegurada), adicionales a las complementarias señaladas en el **FORMATO 05** o en exceso a las mismas; no



serán objeto de asignación de puntaje, no obstante la presentación de éstas obliga a la Aseguradora a su otorgamiento en caso de que el contrato le sea adjudicado y el oferente con la firma de la propuesta acepta esta condición.

En caso de que los ofrecimientos de condiciones complementarias desmejoren las condiciones contenidas en el Anexo No. 05, prevalecerán las Condiciones Técnicas Básicas Mínimas Obligatorias.

Se confirma que las condiciones complementarias son de carácter particular, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre el ofrecimiento de las mismas y los textos de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, prevalecerá la información del FORMATO No.5.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar una propuesta económica para cada una de las pólizas **que conforman el o los grupos** para los que presenta oferta y que son objeto de esta Licitación, la cual debe contemplar las siguientes condiciones:

- a) Serán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte integral del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originan en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.
- b) Las obligaciones tributarias, son las vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, en consecuencia si con posterioridad a esta fecha y durante los trámites de firma y ejecución del contrato los impuestos incluidos en la oferta aumentan, o se crean nuevos impuestos, **METRO CALI S. A.** asumirá la diferencia y si disminuyen o se eliminan se pagarán sobre lo efectivamente causado.
- c) El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro, conforme a la liquidación efectuada por la Aseguradora a la tarifa vigente en la presentación de la oferta, es el impuesto sobre las ventas (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y **METRO CALI S. A.**, no reconocerá así ningún valor adicional por este concepto.
- d) Para efectos de la presentación de la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el cuadro resumen económico de la propuesta, **FORMATO 5**, discriminado el valor de las primas y el I.V.A. (si aplica) por cada una de las pólizas.

Las primas ofrecidas se mantendrán en firme por el término de la garantía de seriedad de la propuesta y una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante todo el tiempo de su adjudicación, es decir, durante toda la vigencia técnica contratada.

De igual forma el oferente deberá suministrar la siguiente información:

- Las tasas utilizadas para la determinación del costo de la oferta económica, las cuales



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

deberán aplicar para la inclusión y/o exclusión de intereses asegurados y/o asegurables, durante la vigencia adjudicada.

Se precisa que la información de estas tasas no será tomada para ningún cálculo de las primas ofrecidas, toda vez que los valores ofrecidos en la columna "PRIMA" del resumen económico aplicarán como oferta económica definitiva y serán los que para todos los efectos incluida la evaluación, aplicarán para el presente proceso y el contrato a suscribir. Por lo tanto en el caso de que el proponente no suministre la información antes citada o las tasas contenidas en la oferta no coincidan con la liquidación del valor de la oferta económica, se entenderá que los factores a aplicar para la liquidación del costo de las inclusiones y/o exclusión de intereses asegurables y/o asegurados, corresponden al proporcional entre el valor asegurado y la prima cotizada; y el proponente con la presentación de la oferta acepta esta condición.

- La prima correspondiente al costo de los amparos de **AMIT Y HMA CCP**, o la tasa aplicada para la determinación del costo prima de los mismos, así como el factor a utilizar para la devolución de prima en caso de revocación de estos amparos.

En el caso de que el proponente no suministre la información antes citada se entenderá que la devolución de prima en caso de revocación de los amparos de **AMIT Y HMA CCP**, se liquidará a prorrata

- **DEDUCIBLES:** El oferente deberá presentar una oferta que indique los deducibles aplicables a cada póliza, amparo y/o interés asegurable y/o riesgo de acuerdo con los aspectos calificables que se encuentran contenidos en el FORMATO No 01

Nota:

En caso que el oferente presente propuestas con deducibles aplicables por rangos, únicamente será tenido en cuenta como factor de evaluación el mayor deducible ofertado para cada uno de los amparos; no obstante, en caso de salir favorecido, el oferente se compromete con la presentación de la propuesta a aplicar los deducibles señalados en su oferta. Esta condición es aplicable a TODAS las pólizas para las cuales se está evaluando la presentación de deducibles y que son objeto de la presente contratación.



CAPÍTULO IV

4. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. IDIOMA

La propuesta y sus documentos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado por cualquier medio electrónico, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

4.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada en **original, dos (2) copias** y en medio magnético y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno, dos (original y duplicado, respectivamente) marcando claramente el objeto, el número de la licitación, el nombre y la dirección del proponente.

La propuesta deberá ser depositada en ventanilla única en las oficinas de la entidad ubicada en la Avda. Vásquez Cobo #23 N – 59, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

En caso de divergencia entre las copias, prevalecerán los datos consignados en la propuesta original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones tanto en la propuesta original como en las copias, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en este Pliego de Condiciones que permita su comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente el Pliego e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la licitación o el contrato y sus costos.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

4.3. INDICE GENERAL

Cada propuesta y sus copias, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.



4.4. CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

- a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a los cuatro (4) Grupos objeto de la presente Licitación.
- b) Propuesta Parcial: Se tendrá como tal, la que presente ofrecimiento para uno (1) y hasta dos (2), de los cuatro (4) grupos objeto de la presente licitación.
- c) No se aceptan propuestas parciales para los Grupos Nos. 1 y 2. La propuesta presentada para estos grupos debe contener el ofrecimiento de la totalidad de las pólizas que conforman estos grupos.
- d) Propuestas Alternativas: Los proponentes podrán presentar ofertas alternativas y excepciones técnicas o económicas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación. Para que una propuesta alternativa pueda ser considerada, será necesario que se haya presentado una propuesta básica que reúna los requisitos exigidos para ser calificada y que ésta última corresponda al proponente que resulte adjudicatario del Grupo y/o Ramo respectivo. En todo caso, las propuestas alternativas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.



CAPÍTULO V

5. RELACION DE ANEXOS Y FORMATOS

El Pliego de Condiciones se ha estructurado **en 7 capítulos**, dentro de los cuales se contienen los **ANEXOS Y FORMATOS** que se mencionan a continuación:

5.1. ANEXOS

Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta:

- **Anexo No. 01:** Especificaciones Técnicas básicas obligatorias de los seguros a contratar.
- **Anexo No. 02.** Relación de Vehículos – Seguro de Automóviles
- **Anexo No. 03.** Relación de Cargos – Seguro Global de Manejo
- **Anexo No. 04.** Relación de Personas aseguradas – Seguro de Grupo Vida
- **Anexo No. 05.** Formulario de información – Seguro de R. C. Servidores Públicos
- **Anexo No. 06.** Estadística de Siniestralidad

5.2. FORMATOS

Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

- **Formato No. 01.** Carta de Presentación.
- **Formato No. 02. Certificaciones Parafiscales**
- **Formato No. 03.** Compromiso anti-corrupcion
- **Formato No. 04.** Aceptación de Condiciones Básicas Habilitantes
- **Formato No. 05.** Resumen económico de la oferta
- **Formato No. 06.** Experiencia del proponente programa de seguros
- **Formato No. 07.** Experiencia del proponente programa de seguros (Siniestros)
- **Formato No. 08.** Factor ley 816 de 2003 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- **Formato No. 09.** Modelo conformación consorcio
- **Formato No. 10.** Modelo conformación unión temporal
- **Formato No. 11.** Modelo certificación de amparo inicial

METRO CALI S. A. le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

exigidos.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Para el caso de las Condiciones técnicas complementarias, se precisa que cuando haya información sobre una misma condición en dos partes de la oferta, se evaluará la que se encuentre en los formatos que se hayan establecido en este pliego de condiciones o en su defecto la última registrada en la propuesta.

El oferente con la firma de la propuesta acepta estas condiciones.

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en la página Web del Portal Único de Contratación, en la **dirección:**
www.colombiacompra.gov.co/es/secop



CAPITULO VI 6. CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS

6.1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del (los) contrato(s) y en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- El Pliego de Condiciones, con sus oficios aclaratorios y adendas.
- La propuesta del **ASEGURADOR CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por **METRO CALI S. A.**
- La Resolución de Adjudicación.
- La(s) Póliza(s)
- Los Anexos
- El cumplimiento y demás documentos que las partes llegaren a suscribir durante la ejecución del contrato.

6.2. PLAZO PARA ENTREGA DE AMPARO PROVISIONAL Y DE LAS PÓLIZAS

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) entregar la(s) póliza(s) objeto de la Licitación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación

Las pólizas deben entregarse en original y 1 copias, así mismo deben contener el clausulado de las condiciones generales, la información de la oferta técnica, igualmente en original y 1 copias

La(s) compañía(s) beneficiada(s) con la adjudicación, deberán otorgar carta de amparo provisional, hasta tanto se emitan las respectivas pólizas. Esta carta deberá ser presentada a **METRO CALI S. A.** el día de la adjudicación

6.3. VIGENCIA TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS

En las pólizas deberá establecerse que la vigencia técnica de cada seguro, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, será la siguiente:

- **Grupos Números 1, 2, 3 y 4**

La vigencia técnica de los seguros a contratar, será de doce (12) meses, comprendidos entre el día 07/07/2014 de 2014, a las 24:00 y hasta el día 07/07/2015 a las 24:00 o hasta la fecha de adjudicación, de acuerdo con las condiciones establecidas para tal efecto.

La(s) compañía(s) beneficiada(s) con la adjudicación, deberán otorgar carta de amparo provisional, hasta tanto se emitan las respectivas pólizas. Esta carta deberá ser presentada a **METRO CALI S. A.** el día de la adjudicación.



6.4.PERFECCIONAMIENTO

El contrato de seguros se perfeccionará con la emisión, suscripción de las pólizas y el registro presupuestal correspondiente.

6.5.LEGALIZACIÓN

Una vez perfeccionado el presente contrato de seguros, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y lo establecido por el Artículo 34 del Decreto 1510 de 2013, las pólizas requieren para su ejecución y legalización del respectivo registro presupuestal. Así mismo, **METRO CALI S. A.**, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, los contratos resultantes del presente proceso.

6.6.GASTOS DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del Asegurador, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.7.VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será el valor total adjudicado. No obstante lo anterior, el valor final del contrato será el resultante de sumar el valor adjudicado más el valor de las primas que se ocasionen por el ingreso de nuevos bienes.

6.8.FORMA DE PAGO

METRO CALI S. A., pagará el valor de las primas dentro de los sesenta días (60) días calendarios siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma.

El pago de las primas que se generen por modificaciones, se efectuará dentro de los sesenta días (60) días calendarios siguientes a la iniciación de la vigencia técnica de los mismos.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



6.9. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

Habrà sujeción de la cuantía y pago de primas a las apropiaciones presupuestales anuales y por lo tanto las sumas que **METRO CALI S. A.** se obliga a pagar al asegurador en virtud del contrato de seguro, se subordinarán a las apropiaciones presupuestales de las vigencias fiscales correspondientes.

6.10. INTERMEDIARIOS

El oferente, para la presentación de su propuesta, deberá tener en cuenta que **METRO CALI S. A.** cuenta con la asesoría como único corredor para el manejo de la totalidad del programa de seguros y para la presente Licitación, a JLT Valencia & Irigorri Corredores de Seguros S.A.

6.11. MODIFICACIONES

Si durante la ejecución del contrato se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en la(s) póliza(s).

No obstante por la naturaleza jurídica del contrato de seguro (de tracto sucesivo), que **METRO CALI S. A.** enfatiza que podrá incluir o excluir bienes, aumentar o disminuir valores asegurados o efectuar cualquier otra modificación que considere necesaria para el correcto aseguramiento de sus bienes, con el cobro o devolución de la prima respectiva.

Así mismo, si dentro de la vigencia de las pólizas se presentan modificaciones en las condiciones legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor de **METRO CALI S. A.**, tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en el contrato y en las pólizas, siempre y cuando no impliquen incremento en los costos de las primas inicialmente pactadas.

6.12. ADICIONES

El contrato se podrá adicionar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Las condiciones de aseguramiento, tasas, deducibles y demás condiciones particulares y generales, ofrecidas en este proceso, se mantendrán en firme por el término de la garantía de seriedad de la propuesta y una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de la vigencia adjudicada.

Para efectos de la aplicación de esta condición, la aseguradora presentará a la entidad con una antelación mínima de treinta (30) días, antes de finalizar la vigencia adjudicada, la propuesta de las condiciones en que otorgará la adición (prórroga), en caso contrario se dará



por entendido que la Compañía acepta la adición hasta el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993, para la adición de los contratos y manteniendo las mismas condiciones ofertadas en este proceso.

6.13. PLAZO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta el carácter de contratación de largo plazo, que se establece en el **numeral 6.3.** del presente pliego de condiciones y exclusivamente ante la posibilidad de una eventual variación de las condiciones por siniestralidad, que pudiese generarse en la vigencia contratada, que afecte los resultados técnicos de las pólizas de **RCSP**, se aplicará la condición de revisión de términos, de conformidad con lo siguiente:

1. Se acepta la revisión de términos por periodos anuales, en el caso en que la siniestralidad de supere el 60%, después de aplicar la siguiente formula:

$$\text{SINIESTRALIDAD} = \frac{(\text{Siniestros pagados} + \text{Siniestros pendientes}) + __\% \text{ IBNR}}{(\text{Primas Emitidas} - __\% \text{ de Costos})} \times 100$$

Para facilitar la determinación de los porcentajes en los factores resaltados, se presentan las siguientes definiciones:

- **IBRN:** Siniestros ocurridos pero no comunicados. Con este concepto se pretende ajustar la Provisión de Siniestros Pendientes de liquidación a cargo de la aseguradora, con el objetivo de estimar provisiones técnicas reales que no originen desviaciones cuando se produzca la liquidación y pago de los siniestros, tanto conocidos como desconocidos. No existen porcentajes determinados ni reglas fijas para determinar la cuantía de estos siniestros. Su aplicación se basa en estudios en los que deben analizarse factores tales como, las características y experiencia de cada cliente así como el desarrollo de los siniestros de larga duración (ejemplo de R. C. E.)

Costos: Los administrativos y operacionales (Reaseguro, intermediación, impuestos y otros que se generen por el manejo de los contratos de seguro)

2. La aseguradora para hacer uso de esta condición deberá realizar la aplicación de la formula antes descrita y en el caso de que la siniestralidad supere el porcentaje antes indicado, podrá efectuar revisión de las condiciones contratadas y presentar propuesta de ajustes a las mismas para la siguiente anualidad.
3. Para efectos de la aceptación y formalización de la revisión de términos, la aseguradora debe presentar a **METRO CALI S. A.**, con una anticipación no inferior a noventa (90) días calendario antes del vencimiento de cada periodo anual, la sustentación de la aplicación de



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

la formula en las condiciones antes referidas y la propuesta en la que se indiquen las condiciones bajo las cuales otorga amparo para la siguiente anualidad.

4. En el caso de que la aseguradora no presente dentro del plazo antes indicado la sustentación y propuesta referidas en el punto anterior, se entenderá que la Compañía de Seguros mantiene los mismos términos y condiciones ofrecidas en la oferta presentada en este proceso y el proponente con la firma de la carta de presentación de la propuesta acepta estas condiciones.
5. Se precisa que **METRO CALI S. A.**, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las condiciones de la revisión de términos que la aseguradora ofrezca, así como también, en el caso de considerarlo conveniente para los intereses de la Entidad, podrá adelantar la negociación de las mismas con la Compañía de Seguros.

6.14. CESIÓN

El asegurador no podrá ceder el contrato de seguro, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa de **METRO CALI S. A.**, la cual puede negarla mediante acto debidamente motivado.

De conformidad con el artículo 1051 del Código de Comercio, la Compañía aseguradora acepta la cesión de la póliza que **METRO CALI S. A.** Efectúe en favor de otra persona jurídica, en virtud de reformas administrativas del Estado, cuando se efectúe la transformación o sustitución de la **METRO CALI S. A.** o, simplemente, por la transferencia de la totalidad o parte de los intereses asegurados

6.15. DOMICILIO

Para los efectos de esta Licitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

6.16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Responder a las consultas efectuadas por **METRO CALI S. A.** y/o su Corredor de Seguros, **dentro de los tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- a) El asegurador **deberá realizar programas** de capacitación, relativos a los seguros objeto del contrato, de acuerdo con las siguientes condiciones:



METRO CALI S. A.
 LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
 PLIEGO DE CONDICIONES
 Folio válido únicamente por esta cara

GRUPO		INTENSIDAD HORARIA	No. DE PROGRAMAS
GRUPO 1:	Todo Riesgo Daños Materiales, Automóviles, Responsabilidad Civil Extracontractual, Manejo Global Entidades Oficiales, , Automoviles	10 Horas	Uno
GRUPO 2:	<i>Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos</i>	3 Horas	Tres
GRUPO 3:	Seguro de Vida Grupo	3 Horas	Tres

- El asegurador **deberá realizar cuatro (4) programas** de capacitación, relativos a los seguros objeto del contrato, con una intensidad horaria mínima de tres (3) horas que se requiera a solicitud del responsable del control de ejecución.
- Durante la ejecución del contrato, cuando el Responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
- La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Número de radicación de siniestro
 - Fecha de aviso
 - Ramo
 - Fecha de ocurrencia del siniestro
 - Ciudad en la que ocurrió el siniestro
 - Amparo afectado
 - Bienes afectados
 - Funcionario de la entidad que reporta el reclamo
 - Valor estimado de la reclamación
 - Valor indemnizado



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

- Fecha de pago
- Breve descripción del estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte.



CAPÍTULO VII

7. CRITERIOS PARA LA VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sólo se rechazarán las ofertas cuando la ausencia de requisitos o la falta de documentos impidan la comparación objetiva de las propuestas.

Durante el análisis de las propuestas, que será estrictamente reservado, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la licitación.

7.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

METRO CALI S. A., con la asesoría de los Corredores de Seguros, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes estipulados **en el Capítulo II del** presente Pliego de Condiciones, verificando el estricto cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, serán objeto de calificación por puntaje.

7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

METRO CALI S. A. con la asesoría de los Corredores de Seguros, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, para adjudicar el Programa de Seguros por grupos al (los) oferente(s) cuya propuesta sea la más favorable para la entidad y se ajuste al Pliego de Condiciones.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas técnicas mínimas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total, por grupo, de **1.000 puntos**.

Grupo No. 1



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

ASPECTO	TOTAL PUNTAJE
7.2.1. Evaluación Técnica:	
7.2.1.1. Condiciones Complementarias (300 Puntos)	600
7.2.1.2 Deducibles (300)	
7.2.2. Evaluación Económica:	
7.2.2.1. Menor Prima (300 puntos)	300
7.2.3 Evaluación Ley 816 Apoyo Industria Nacional	100
TOTAL	1000

Nota: En el ramo de automóviles no se realizara evaluación de deducibles; razón por la cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación del factor económico (mayor vigencia o menor prima), es decir el factor de (mayor vigencia o menor prima) para automóviles tendrá un puntaje total de 1000 puntos.

Grupo No. 2

ASPECTO	TOTAL PUNTAJE
7.2.1. Evaluación Técnica:	
7.2.1.1. Condiciones Complementarias (400 Puntos)	400
7.2.2. Evaluación Económica:	
7.2.2.1. Menor Prima (500 puntos)	500
7.2.3 Evaluación Ley 816 Apoyo Industria Nacional	100
TOTAL	1000

Grupo No. 3

ASPECTO	TOTAL PUNTAJE
7.2.1. Evaluación Técnica:	
7.2.1.1. Condiciones Complementarias (400 Puntos)	400
7.2.2. Evaluación Económica:	
7.2.2.1. Menor Prima (500 puntos)	500
7.2.3 Evaluación Ley 816 Apoyo Industria Nacional	100
TOTAL	1000

Grupo No. 4



ASPECTO	TOTAL PUNTAJE
7.2.2. Evaluación Económica:	
7.2.2.1. Menor Prima (900 puntos)	900
7.2.3 Evaluación Ley 816 Apoyo Industria Nacional	100
TOTAL	1000

7.2.1. Evaluación Técnica

7.2.1.1. Condiciones Complementarias 1000 Puntos

La calificación de las condiciones complementarias, se llevará a cabo de acuerdo con los criterios establecidos en el **FORMATO 03** Condiciones Técnicas Complementarias

7.2.2. Evaluación Económica

La asignación de puntaje a la oferta económica presentada para el Grupo 1, se conformará por los siguientes criterios:

7.2.2.1. Menor Prima 500 Puntos

La propuesta que ofrezca la menor prima, tendrá una calificación de quinientos (500) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA } \frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} \times \text{___} = \text{Puntaje}$$

Ponderación del puntaje por Grupo

Para efectos de evaluar quién obtiene el mayor puntaje por grupo, para los aspectos objeto de calificación, se realizará una sumatoria de las primas ofrecidas para cada ramo, por la totalidad de los proponentes y se sacará un promedio final por ramo con el fin de determinar su participación en puntaje en cada uno de los grupos que integran el programa de seguros de **METRO CALI S. A.**

$$\text{Ponderación de Participación por Ramo} = \frac{\text{PR} \times 100}{\text{TP}}$$



7.3 COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

METRO CALI S. A. confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

“ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS. Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.

Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.”

Analizado el artículo antes referenciado, se puede concluir que las disposiciones previstas, respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional.

Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entra en vigencia el 15 de julio de 2013 establece lo siguiente:

**“TITULO VII.
DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS. *Modificase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:*

Artículo 39. Personas no autorizadas. *Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.*

PARÁGRAFO 1o. *Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.*

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes.

Salvo lo previsto en el presente párrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.

PARÁGRAFO 2o. *Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:*



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

- a) *Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales;*
- b) *Los seguros obligatorios;*
- c) *Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y*
- d) *Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior”.*

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

- En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993)
- En virtud de lo establecido en el literal d del párrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.

Por lo tanto los seguros que las entidades estatales contraten, deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la SFC para tal efecto.



FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
METRO CALI S.A.
Cali.

ASUNTO: LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de _____(2) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso citado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta para _____ (INCLUIR TEXTO DEL OBJETO) y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones para tal efecto.

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente de Licitación.
- b) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (en caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- c) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____ (3), según las siguientes normas: _____ (4)
- d) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.(5)



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

- e) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- f) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- g) Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014 y demás documentos del presente proceso, aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos, así como el de cada una de las adendas expedidas al mismo, incluidas las especificaciones técnicas esenciales y que la propuesta que presento contempla la totalidad de las dichas condiciones; es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento. Cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- h) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones técnicas esenciales y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- i) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido en la adjudicación de la Licitación Pública a partir del perfeccionamiento del contrato y expedición del registro presupuestal respectivo
- j) Que la presente propuesta consta de _____ **(6)** (folios) debidamente numerados.
- k) Que hemos realizado la visita de inspección de riesgos señalada en el Pliego de Condiciones. (En caso de no haber realizado la visita manifestar dicha situación).
- l) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.



m) Además, manifestamos:

- n) Que no reclamaremos por la clase de construcción, ocupación, protección, afectación o ubicación de los bienes objeto del seguro, dada la naturaleza de los mismos.
- o) Que por haber tenido todas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos de la entidad y hemos tomado nota cuidadosa de sus características y de las condiciones que puedan afectar los seguros; en consecuencia, renunciamos a cualquier alegato posterior derivado de posible información incorrecta del tomador.
- p) En la eventualidad de que nos sea adjudicada la Licitación pública de la referencia, nos comprometemos a realizar todos los trámites necesarios para la emisión y legalización de las pólizas respectivas, dentro del plazo máximo que fije la ENTIDAD, de conformidad con el pliego de condiciones.
- q) Que aceptamos la forma de pago de la prima señalados en el respectivo numeral del Pliego de Condiciones.
- r) Que nuestra compañía (o las que integran el consorcio o la unión temporal) cumple con los requisitos de Patrimonio Técnico Saneado, dispuestos en el Decreto 191 de 1998.

Atentamente:

Razón Social:(7)
Nit:(8)
Nombre:(9)
C.C. No.: **de**(10)
Dirección: (11)
E-mail:(12)
FAX:(13)
Firma:..... (14)

Nombre Contacto para la Licitación _____
Correo electrónico de persona de contacto _____
Telefono Contacto _____



INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento **deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta** elegible dentro del proceso de Licitación Pública que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar la carta de presentación de la oferta técnica básica, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato

- 1) Día, mes y año, de la elaboración del formato
- 2) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- 3) Denominación de los documentos contenidos en la propuesta que cuentan con reserva legal
- 4) Normas bajo las cuales se enmarca la reserva legal que aplica a los documentos indicados en (3).
- 5) Régimen tributario al cual pertenece el proponente
- 6) Numero de los folios de la propuesta
- 7) Razón Social del Oferente.
- 8) Número de identificación tributaria del Oferente
- 9) Nombre del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato
- 10) Número del documento de identificación del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y firma el formato
- 11) Dirección para notificaciones.
- 12) Dirección electrónica del Oferente.
- 13) Número del teléfono fax del Oferente
- 14) Firma del Representante Legal del Oferente que firma la oferta y que presenta la propuesta y firma el formato



**FORMATO 2 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
y LEY 1607 DE 2012)**

ASUNTO: LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de _____(2), certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, certifico que _____(3) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre:(4)
C.C. No.:de.....(5)
Firma:.....(6)
Revisor Fiscal.(7)
Tarjeta Profesional......(8)

Nota:

Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro FORMATO que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este FORMATO.



INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Este requisito **deberá ser acreditado necesariamente en todos los casos por los oferentes** en el proceso de Licitación Pública que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar la Certificación de Cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el FORMATO:

- 1) Día, mes y año, de la elaboración del FORMATO
- 2) Razón social del Oferente (si actúa en Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciarse por cada uno de los miembros del mismo)
- 3) Razón social del Oferente (si actúa en Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciarse por cada uno de los miembros del mismo)
- 4) Nombres y apellidos del Revisor Fiscal que expide la certificación.
- 5) Número del documento de identificación del Revisor Fiscal que expide la certificación y ciudad de expedición del mismo
- 6) Firma del Revisor Fiscal que expide la certificación
- 7) Confirmación de la calidad de "Revisor Fiscal", en la que actúa para la certificación
- 8) Número de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que expide la certificación



FORMATO No. 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCION

Santiago de Cali, (día y mes) de 2014

Señores
METRO CALI S.A.
Ciudad.

REF.: LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014

Respetados señores:

El(Los) suscrito(s) _____, identificado(s) como aparece al pie de mi(las) firma(s), actuando en [nombre propio / en calidad de representante legal de la sociedad], tal como consta en [nombre del(os) documento(s) y nombre(s) de la(s) entidad(es) que lo(s) expida(n) por medio del(os) cual(es) se acredita la existencia y representación legal del Proponente], asumo(imos) en nombre del Proponente, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA), convocó la LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014 para la celebración de un contrato de (clase de contrato que se va a celebrar) para (objeto del contrato). Todo lo anterior, en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes;

SEGUNDA: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y (nombre de la dependencia) para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés del proponente participar en la Selección, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El Proponente, apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente la de METRO CALI S.A., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto con la suscripción del presente protocolo de acuerdo asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución



Política y la ley colombiana, así:

El proponente se compromete a prestar especial atención a la estructura del pliego de la propuesta, para cubrir costos reales.

El proponente se compromete a solicitar u ofrecer cualquier información requerida solamente mediante los procedimientos previstos en los pliegos de condiciones.

El Proponente se compromete a no ofrecer sobornos, dádivas, recompensas, gratificaciones ni dar pagos de ninguna naturaleza a ningún Servidor Público directa o indirectamente con el objeto de obtener favores en relación de su propuesta en el presente proceso de Selección, al momento de adjudicación, perfeccionamiento o ejecución del contrato, en caso de ser seleccionada su propuesta. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

Así mismo y de conformidad con el numeral anterior el proponente se compromete a no permitir que las personas vinculadas a su cargo, para este proceso de contratación, actúen en su nombre para ofrecer dádivas y demás.

El proponente declara – bajo la gravedad del juramento – que ha efectuado o efectuará con ocasión de la presente Selección los pagos que se listan a continuación:

Concepto del Pago	Efectuado	Pendiente	Valor

NOTA: El Proponente señalará con una equis (x) si el pago relacionado ha sido efectivamente realizado o si se encuentra pendiente por realizar.

El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de la entidad, a cualquier otro servidor público o a terceros que directa o indirectamente puedan influir en la adjudicación de su propuesta, y durante el desarrollo del contrato que se suscribiría en caso de ser elegida



su propuesta.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Selección o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

El proponente se compromete a no hacer arreglos previos con otros proponentes interesados en participar en la presente Licitación pública, para tratar de direccionar los resultados de la misma.

El proponente se compromete a que en caso de ser seleccionado como contratista, revelará de manera clara y en forma total, durante el plazo del contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del contrato, incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

El proponentes se compromete a denunciar de manera inmediata, cualquier ofrecimiento o solicitud de pagos, favores, dádivas, prerrogativas, recompensas o gratificaciones hechas desde o hacia funcionarios públicos, durante el proceso precontractual y contractual que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión.

El proponente se compromete a no incurrir en falsedad en los documentos exigidos para cumplir con los requisitos de los pliegos.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que del mismo haga METRO CALI S.A., sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual METRO CALI S.A. procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

El proponente asume a través de la suscripción del presente protocolo de acuerdo, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones, si se comprobare el



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página Web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los (fecha en letras y números) días del mes (mes) de dos mil ____ (2014).

Firma(s): _____
C.C. (s): _____ de _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS A LA PRESENTE SELECCIÓN.



**FORMATO No. 4 – ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS
HABILITANTES**

Ciudad y Fecha _____ (1)

Señores:

METRO CALI S.A.

Ciudad.

Asunto: LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014

En mi calidad de representante legal de _____ (2) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto al **(los) Grupo(s) No(s)**. _____ (3) ; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeral ____ del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública en referencia, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Habilitantes y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de Licitación pública dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.



e) Que nos comprometemos a proveer a **METRO CALI S.A.**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de Selección, las coberturas y demás condiciones Técnicas Básicas Habilitantes ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el **ANEXO No 1 de LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES**

- f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social:(4)
Nombre:(5)
Dirección:(6)
E-mail:(7)
FAX:(8)
Firma: (9)

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES

Este documento **deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta** elegible dentro del proceso licitatorio que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar este documento, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ___ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

1. Día, mes y año, de la elaboración del formato
2. Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
3. El (los) número(s) del (los) grupo(s) para el (los) cual(es) presenta propuesta.
4. Razón Social del Oferente.
5. Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas
6. Dirección para notificaciones.
7. Dirección electrónica del Oferente.
8. Número del teléfono fax del Oferente
9. Firma del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas



FORMATO No. 5 – RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

GRUPO / PÓLIZAS	TASA ANUAL (1)	COSTO VIGENCIA		
		PRIMA (2)	IVA (3)	TOTAL (4)
GRUPO UNO				
Todo Riesgo Daño Material, Manejo Global, Resp. Civil Extracontractual, Automoviles				
GRUPO DOS				
Resp. Civil Servidores Públicos				
GRUPO TRES				
Vida Grupo Accidentes Personales				
GRUPO CUATRO				
SOAT				
GRAN TOTAL (5)				

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

Este documento **deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta** elegible dentro del proceso licitatorio que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar el formato, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

1. En esta columna, se debe indicar la tasa aplicable por el periodo ofrecido
2. En esta columna, se debe indicar el valor de la prima ofertada por el periodo ofrecido
3. En esta columna, se debe indicar el valor del impuesto de valor agregado (Para las pólizas que apliquen)
4. En esta columna, se debe indicar el valor total de la propuesta (Prima e I.V.A.)
5. En esta fila deben indicarse los valores totales de cada columna, correspondientes a todos los grupos



**FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(MANEJO DE PROGRAMA DE SEGUROS)**

Fecha _____

Señores
METRO CALI S.A.
Ciudad.

ASUNTO: LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia en programas de seguros, de conformidad con lo exigido en el numeral ____ del pliego de condiciones del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad asegurada	Ramo(s) Póliza(s)	Vigencia Anual Certificada		Monto Primas certificadas	
		Fecha de Inicio	Fecha en que Vence	% en que Participa el Proponente	Valor (\$Col) (Únicamente participación)

Nombre y firma del representante legal que certifica:



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

**FORMATO No. 7 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(SINIESTROS)**

Fecha _____

Señores
METRO CALI S.A.,
Ciudad

ASUNTO: LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal), me permito certificar la acreditación de la experiencia en manejo y atención de siniestros, de conformidad con lo exigido en el numeral _____ del pliego de condiciones del proceso citado en el asunto, así:

Razón Social de la entidad asegurada	Póliza(s) (Según No. Y tipo de siniestros exigidos)	Periodo de Siniestros certificados		Valor (\$Col) Indemnizado
		Fecha de Ocurrencia del Siniestro	Fecha de Pago del Siniestro	

Nombre y firma del representante legal que certifica



**FORMATO 8 – FACTOR DE EVALUACION DE APOYO A LA INDUSTRIA LEY
816/2003**

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Licitación pública que tiene por objeto SELECCIONAR LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAIS, CON LA (LAS) QUE SE CONTRATE (CONTRATEN) LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, certifico, que la empresa que represento cumple con la condición que señalo a continuación:

Protección a la Industria Nacional	Marca con X según corresponda
Empresa constituida por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad.	
Empresa constituida por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación del principio de reciprocidad.	
Empresa constituida por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	

Firma Representante Legal

Nota: Son bienes de origen nacional los definidos en el artículo 10 del Decreto 679 de 1994.



FORMATO No. 9 – MODELO CONFORMACION CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014 que tiene por objeto _____

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____

Compromiso: Al conformar el Consorcio para participar en la Licitación pública, sus integrantes se comprometen a:

- ✓ Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- ✓ Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con LA _____.
- ✓ Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
- ✓ No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo.
- ✓ No ceder su participación en el Consorcio a terceros sin la autorización previa de LA _____.
- ✓ No revocar el Consorcio durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y el de su liquidación.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los
_____ (____) días del mes de _____ de 2012.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.



FORMATO No. 10 – MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la Licitación _____ pública, que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____
2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____.

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación: _____.

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la Licitación pública, sus integrantes se comprometen a: Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la ENTIDAD.

Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.

No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la _____.

No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del(los) contrato(s) y el de liquidación.



METRO CALI S. A.
LICITACIÓN PÚBLICA No. ____ de 2014
PLIEGO DE CONDICIONES
Folio válido únicamente por esta cara

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los proponentes



FORMATO No. 11 – MODELO CERTIFICACION DE AMPARO INICIAL

Utilizando su propia papelería, los proponentes deberán anexar una carta de amparo debidamente firmada por su representante legal y de acuerdo con el siguiente modelo:

Santiago de Cali,

Señores
METRO CALI S.A.
Ciudad

Asunto: **LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014**

La(s) compañía(s) signataria (s) de este documento, acuerda (n) otorgar, en la(s) proporción(es) indicada(s), los amparos para las pólizas de acuerdo a las condiciones establecidas en nuestra oferta presentada para la **LICITACION PÚBLICA No. _____ de 2014**, para la Selección de Compañía de Seguros, a partir de las 24:00 horas de la fecha indicada en el numeral 6.3 Vigencia Técnica de las pólizas del presente pliego de condiciones. Se entenderá que las coberturas y condiciones de las pólizas de seguro que se detallan a continuación, estarán sujetas a las estipulaciones para cada póliza y a su respectiva tarifa autorizada tácita o expresamente para la(s) compañía(s) por la Superintendencia Financiera, en guarda de los artículos 43 y 47, en su orden, de la Ley 45 de 1990 y en armonía con la Circular Externa del citado organismo identificada con el número 015 de 1991.

La(s) compañía(s) beneficiada(s) con la adjudicación, deberán otorgar carta de amparo provisional, hasta tanto se emitan las respectivas pólizas. Esta carta deberá ser presentada a **METRO CALI S. A.** el día de la adjudicación

RAMO INTERES ASEGURADO

Cordialmente,

NOMBRE
CARGO

Firma Representante Legal